



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00029 -2016/MDSA

Santa Anita, 24 NOV 2016

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la solicitud de donación para mejorar la infraestructura del auditorio, presentado por la I. E. N° 106 "Abraham Valdelomar" mediante Doc. Ext. N° 11831-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 0412-2016-SGLSG-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales señala que, efectuada la cotización a los diferentes proveedores del mercado respecto de los materiales consignados y servicio de instalación señalados por el colegio recurrente, el costo asciende a S/. 9,900.00. Asimismo, con Memorandum N° 246-2016-GPPR/MDSA la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que dicho pedido se puede atender con cargo a una modificación presupuestaria hasta por dicho monto.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 691-2016-GAJ/MDSA señala que la donación solicitada esta dentro de los alcances del artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972, por lo que opina que se proceda con la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de S/. 9,900.00 (nueve mil novecientos y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la I. E. N° 106 "Abraham Valdelomar", representado por su directora Gloria Doris Quispe Vizcarra; destinado exclusivamente para el mejoramiento de la infraestructura del auditorio de dicho colegio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES BIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA